



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año XI No. 2558

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 2933/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

FORMA B-2

### EXTRACTO

EXPEDIENTE 2933/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **"Energía Mayakán", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal Josué Castillo Rocha, la solicitud por la cual se formó el expediente 2933/2024, relativo al procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro y firmado el uno de diciembre de ese mismo año, pasada ante la fe de **Oscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público Trece, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble denominado como: **"Fracción 1, Fracción 2 y Fracción 3 del Predio Finca Haltunchen" ubicado en la carretera Federal 180 Champotón-Campeche municipio de Champotón, Estado de Campeche**; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Fracción 1 con una superficie de 211-32-35.25; DEL LADO 1 AL LADO 2 924.26 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 2 AL LADO 3 30.84 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 3 AL LADO 4 125.49 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 4 AL LADO 5 13.73 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 5 AL LADO 6 496.50 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 6 AL LADO 7 148.96 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 7 AL LADO 8 260.17 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 8 AL LADO 9 324.39 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 9 AL LADO 10 273.77 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 10 AL LADO 11 189.94 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 11 AL LADO 12 830.68 MTS CON FRACCIÓN 6; DEL LADO 12 AL LADO 13 250.09 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 13 AL LADO 14 345.86 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 14 AL LADO 15 1,326.44 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 15 AL LADO 16 400.66 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 16 AL LADO 17 418.69 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 17 AL LADO 1373.59 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; Fracción 2 con una superficie de 90-56-44.32; Fracción 3 con una superficie de 80-7705.27; EL LADO 1 AL LADO 2 70.86 MTS CON FRACCIÓN 4; DEL LADO 2 AL LADO 3 224 80 MTS CON FRACCIÓN 4; DEL LADO 3 AL LADO 4 489 41 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 4 AL LADO 5 1.768.69 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 5 AL LADO 6 180 14 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 6 AL LADO 7 307.57 MTS CON FRACCIÓN E DEL LADO 7 AL LADO 8 327 26 MTS CON FRACCIÓN 6 DEL LADO 8 AL LADO 9 183 47 MTS CON

3AH00X

FRACCION 6 DEL LADO 9 AL LADO 10 638.31 MTS CON FRACCION 6 DEL LADO 10 AL LADO 11 201.02 MTS CON FRACCIÓN 6 DEL LADO 11 AL LADO 12 435 64 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 12 AL LADO 13 71.12 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 13 AL LADO 14 38.51 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 14 AL LADO 15 17.12 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 15 AL LADO 149.73 MTS CON CIUDAD DEL SOL.

Dicho contrato de veinticinco de julio de dos mil veinticuatro y firmado el uno de diciembre de ese mismo año, respecto del predio denominado **"Fracción 1, Fracción 2 y Fracción 3 del Predio Finca Haltunchen"** ubicado en la carretera Federal 180 Champotón-Campeche municipio de Champotón. Estado de Campeche; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Fracción 1 con una superficie de 211-32-35.25; DEL LADO 1 AL LADO 2 924.26 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 2 AL LADO 3 30.84 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 3 AL LADO 4 125.49 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 4 AL LADO 5 13.73 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 5 AL LADO 6 496.50 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 6 AL LADO 7 148.96 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 7 AL LADO 8 260.17 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 8 AL LADO 9 324.39 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 9 AL LADO 10 273.77 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 10 AL LADO 11 189.94 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 11 AL LADO 12 830.68 MTS CON FRACCION 6; DEL LADO 12 AL LADO 13 250.09 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 13 AL LADO 14 345.86 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 14 AL LADO 15 1,326.44 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 15 AL LADO 16 400.66 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 16 AL LADO 17 418.69 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 17 AL LADO 1373.59 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; Fracción 2 con una superficie de 90-56-44.32; Fracción 3 con una superficie de 80-7705.27; EL LADO 1 AL LADO 2 70.86 MTS CON FRACCIÓN 4; DEL LADO 2 AL LADO 3 224 80 MTS CON FRACCION 4; DEL LADO 3 AL LADO 4 489 41 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 4 AL LADO 5 1.768.69 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 5 AL LADO 6 180 14 MTS CON FINCA HALTUNCHEN; DEL LADO 6 AL LADO 7 307.57 MTS CON FRACCION E DEL LADO 7 AL LADO 8 327 26 MTS CON FRACCION 6 DEL LADO 8 AL LADO 9 183 47 MTS CON FRACCION 6 DEL LADO 9 AL LADO 10 638.31 MTS CON FRACCION 6 DEL LADO 10 AL LADO 11 201.02 MTS CON FRACCIÓN 6 DEL LADO 11 AL LADO 12 435 64 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 12 AL LADO 13 71.12 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 13 AL LADO 14 38.51 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 14 AL LADO 15 17.12 MTS CON CIUDAD DEL SOL; DEL LADO 15 AL LADO 149.73 MTS CON CIUDAD DEL SOL, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

EXPEDIENTE 2933/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado" .

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

3MH00V3



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

EXPEDIENTE 1399/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA**EXTRACTO**EXPEDIENTE 1399/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En **veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **“Energía Mayakán”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente 1399/2024, relativo al procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **diez de julio de ese mismo año**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble identificado como **fracción 1 parcela 99 Z-1 P1/3 del Ejido Champotón, ubicado en el municipio de Champotón**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: del punto 1 al 2 141.00 metros, con carretera federal; del punto 2 al 3 440.00 metros, con parcela 84; del punto 3 al 4 20.32 metros, con parcela 84; del punto 4 al 5 104.70 metros, con paso de servidumbre; y del punto 5 al 1 377.181 metros, con paso de servidumbre.

Dicho contrato de **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **diez de julio de ese mismo año**, respecto del bien inmueble identificado como **fracción 1 parcela 99 Z-1 P1/3 del Ejido Champotón, ubicado en el municipio de Champotón**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: del punto 1 al 2 141.00 metros, con carretera federal; del punto 2 al 3 440.00 metros, con parcela 84; del punto 3 al 4 20.32 metros, con parcela 84; del punto 4 al 5 104.70 metros, con paso de servidumbre; y del punto 5 al 1 377.181 metros, con paso de servidumbre, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el “Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado”.

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL**  
**ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 1455/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA

FORMA B-2

**EXTRACTO**

EXPEDIENTE 1455/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En **trece de agosto de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **"Energía Mayakán", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente 1455/2024, relativo al **procedimiento de validación** del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **diez de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **diez de julio de ese mismo año**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble denominado como: **"El Sauce"**, también conocido como **"El Sauce"**, ubicado en el **Municipio de Champotón, Estado de Campeche**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Situándose en el vértice 0 con rumbo sur 05°02" oeste y una distancia de 100.00 metros se llega al vértice 1, colindando por esta parte con la carretera seybaplaya-champotón, continuando con un rumbo sur 87°50" este y una distancia de 139.58 metros se llega al vértice 2, continuando con un rumbo sur 88°07" este y una distancia de 87.92 metros se llega al vértice 3, continuando con rumbo de sur 88°07" este y una distancia de 110.39 metros se llega al vértice 4, continuando con rumbo sur 89°22" este y una distancia de 320.16 metros se llega al vértice 5, continuando con un rumbo sur 89°41 " este y una distancia de 33.26 metros se llega al vértice 6, continuando con un rumbo sur 88°19" este y distancia 11.45 metros se llega al vértice 7, continuando de sur 88°51" este y distancia de 474.94 metros se llega al vértice 8, continuando con rumbo sur 88°50" este y una distancia de 244.12 metros se llega al vértice 9, continuando con un rumbo sur 88°47" este y una distancia de 119.57 metros se llega al vértice 10, continuando con rumbo norte 0°16 " oeste y una distancia de 272.89 metros se llega al vértice 11 continuando con rumbo norte 00°22" oeste y una distancia de 321.92 metros se

3A17A17A\*

llega al vértice 12, continuando con rumbo norte 0022" oeste y una distancia de 200.4 metros se llega al vértice 13, continuando con rumbo norte 00°11 " este v una distancia de 293.16 metros se llega al vértice 14, colindando por estas partes con predio Carlos Manuel propiedad de Herculano Angulo, continuando con rumbo norte 86°16" oeste y distancia de 273.43 metros se llega al vértice 15, continuando con rumbo norte 85°59" oeste y una distancia 24.23 metros se llega al vértice 16. continuando con rumbo norte 85°55" oeste y una distancia de 81.37 metros se llega al vértice 17, continuando con rumbo norte 86°32" oeste y una distancia de 267.06 metros se llega al vértice 18, continuando con rumbo norte 87°48 " oeste y una distancia de 107.22 metros se llega al vértice 19, continuando con rumbo n 88°07 w y una distancia de 11.25 metros se llega al vértice 20, colindando por esta parte con el predio Santa Aida propiedad de José Luis Rebolledo, continuando con rumbo sur 03°53 oeste y una distancia de 173.97 metros se llega al vértice 21 continuando con rumbo sur d3°49" oeste y una distancia de 202.05 metros se llega al vértice 22, continuando con rumbo sur d3°52" oeste y distancia de 250.55 metros se llega al vértice 23, continuando con rumbo sur 03°57" oeste y una distancia de 1b5.95 metros se llega al vértice 24, continuando con rumbo sur 03°41 " oeste V una distancia de 139.04 metros se llega al vértice 25, continuando con rumbo norte 88°51 " oeste y una distancia de 300.00 metros se llega al vértice z6, continuando con rumbo norte 88°51" oeste y una distancia de 300.00 metros se llega al vértice 27, continuando con rumbo norte 88°51" oeste y una distancia de 94.54 metros se llega al vértice 0 siendo este el punto de partida cerrando el perímetro con una superficie 95-19-07 has.

Dicho contrato de diez de mayo de dos mil veinticuatro y firmado el diez de julio de ese mismo año, respecto del predio denominado "**El Sauce**", también conocido como "**El Sause**", ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Situándose en el vértice 0 con rumbo sur 05°02" oeste y una distancia de 100.00 metros se llega al vértice 1, colindando por esta parte con la carretera seybaplaya-champotón, continuando con un rumbo sur 87°50"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 1455/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA

FORMA B-2

este y una distancia de 139.58 metros se llega al vértice 2, continuando con un rumbo sur  $88^{\circ}07''$  este y una distancia de 87.92 metros se llega al vértice 3. continuando con rumbo de sur  $88^{\circ}07''$  este y una distancia de 110.39 metros se llega al vértice 4, continuando con rumbo sur  $89^{\circ}22''$  este y una distancia de 320.16 metros se llega al vértice 5, continuando con un rumbo sur  $89^{\circ}41''$  este y una distancia de 33.26 metros se llega al vértice 6, continuando con un rumbo sur  $88^{\circ}19''$  este y distancia 11.45 metros se llega al vértice 7, continuando de sur  $88^{\circ}51''$  este y distancia de 474.94 metros se llega al vértice 8, continuando con rumbo sur  $88^{\circ}50''$  este y una distancia de 244.12 metros se llega al vértice 9, continuando con un rumbo sur  $88^{\circ}47''$  este y una distancia de 119.57 metros se llega al vértice 10, continuando con rumbo norte  $0^{\circ}16''$  oeste y una distancia de 272.89 metros se llega al vértice 11 continuando con rumbo norte  $00^{\circ}22''$  oeste y una distancia de 321.92 metros se llega al vértice 12, continuando con rumbo norte  $00^{\circ}22''$  oeste y una distancia de 200.4 metros se llega al vértice 13, continuando con rumbo norte  $00^{\circ}11''$  este y una distancia de 293.16 metros se llega al vértice 14, colindando por estas partes con predio Carlos Manuel propiedad de Herculano Angulo, continuando con rumbo norte  $86^{\circ}16''$  oeste y distancia de 273.43 metros se llega al vértice 15, continuando con rumbo norte  $85^{\circ}59''$  oeste y una distancia 24.23 metros se llega al vértice 16. continuando con rumbo norte  $85^{\circ}55''$  oeste y una distancia de 81.37 metros se llega al vértice 17, continuando con rumbo norte  $86^{\circ}32''$  oeste y una distancia de 267.06 metros se llega al vértice 18, continuando con rumbo norte  $87^{\circ}48''$  oeste y una distancia de 107.22 metros se llega al vértice 19, continuando con rumbo n  $88^{\circ}07''$  w y una distancia de 11.25 metros se llega al vértice 20, colindando por esta parte con el predio Santa Aida propiedad de José Luis Rebolledo, continuando con rumbo sur  $03^{\circ}53''$  oeste y una distancia de 173.97 metros se llega al vértice 21 continuando con rumbo sur  $d3^{\circ}49''$  oeste y una distancia de 202.05 metros se llega al vértice 22, continuando con rumbo sur  $d3^{\circ}52''$  oeste y distancia de 250.55 metros se llega al vértice 23, continuando con rumbo sur  $03^{\circ}57''$  oeste y una distancia de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

31/12/25\*

1b5.95 metros se llega al vértice 24, continuando con rumbo sur 03°41 " oeste V una distancia de 139.04 metros se llega al vértice 25, continuando con rumbo norte 88°51 " oeste y una distancia de 300.00 metros se llega al vértice z6, continuando con rumbo norte 88°51" oeste y una distancia de 300.00 metros se llega al vértice 27, continuando con rumbo norte 88°51" oeste y una distancia de 94.54 metros se llega al vértice 0 siendo este el punto de partida cerrando el perímetro con una superficie 95-19-07 has, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado".

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 1459/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

FORMA B-2

### EXTRACTO

EXPEDIENTE 1459/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En **trece de agosto de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **“Energía Mayakán”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente **1459/2024**, relativo al **procedimiento de validación** del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **diez de julio del año en curso**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, de la **parte restante fracción “C”** del bien inmueble denominado **“Rancho San Román”**, ubicado en el **poblado de Pocboc**, en el **Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte: mide veintiséis punto doscientos metros y colinda con terrenos de la C. Consuelo Fernández, mide seiscientos nueve punto seiscientos treinta y cuatro metro colindando con el Ejido Pocboc; al Sur: mide seiscientos treinta cinco punto setecientos ochenta y un metros y colinda con terrenos de la fracción “b” del rancho san Román; al Este: mide ciento setenta y cinco metros y colinda con terrenos del ejido de Pocboc; al Oeste: mide ciento cincuenta y cuatro punto quinientos metros y veinte punto quinientos metros y colinda con el derecho de vía de la carretera Campeche-Mérida tramo Campeche/Yucatán y con terrenos de la C. Consuelo Fernández cierra el polígono.**

Dicho contrato de **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **diez de julio del año en curso**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, de la **parte restante fracción “C”** del bien inmueble denominado **“Rancho San Román”**, ubicado en el **poblado de Pocboc**, en el **Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte: mide veintiséis punto doscientos metros y colinda con terrenos de la C. Consuelo Fernández, mide seiscientos nueve punto seiscientos treinta y cuatro metro colindando con el Ejido Pocboc; al Sur: mide seiscientos treinta cinco punto setecientos**

ochenta y un metros y colinda con terrenos de la fracción "b" del rancho san Román; al Este: mide ciento setenta y cinco metros y colinda con terrenos del ejido de Pocboc; al Oeste: mide ciento cincuenta y cuatro punto quinientos metros y veinte punto quinientos metros y colinda con el derecho de vía de la carretera Campeche-Mérida tramo Campeche/Yucatán y con terrenos de la C. Consuelo Fernández cierra el polígono, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado".

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 1479/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA

FORMA B-2

**EXTRACTO**

EXPEDIENTE 1479/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **“Energía Mayakán”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente 1479/2024, relativo al procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el seis de julio de dos mil veinticuatro y firmado el veintidós de julio de ese mismo año, pasada ante la fe de **Oscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público Trece, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble identificado como predio rústico denominado **“Rancho San Antonio Hom I”, perteneciente al municipio de Tenabo, Estado de Campeche**, con una superficie de **337-99-96.363 Hectáreas (trescientos treinta y siete hectáreas noventa y nueve áreas noventa y seis punto trescientos sesenta y tres centiáreas analíticas)** el cual se divide en dos polígonos, el polígono uno fue enajenado a favor del gobierno federal y el polígono dos, que es el predio donde se constituirá la **SERVIDUMBRE VOLUNTARIA, CONTINUA Y APARENTE DE PASO**, y que se encuentra localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **POLÍGONO DOS: AL NORTE MIDE 463.00 METROS Y COLINDA CON LA HACIENDA CHOLUL; AL SUR MIDE 2,124.54 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO TENABO; AL ESTE MIDE 3,375.00 METROS EN FORMA QUEBRADA Y COLINDA CON LA HACIENDA HOM II; AL OESTE MIDE 2,390.046 METROS Y COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA FEDERAL CAMPECHE MÉRIDA Y DEL ENTRONQUE TENABO II, CON SUPERFICIE DE 320-48-57.973 HECTÁREAS, TRESCIENTAS VEINTE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CENTIAREAS ANALITICAS.**

Dicho contrato de seis de julio de dos mil veinticuatro y firmado el veintidós de julio de ese mismo año, respecto del predio identificado como predio rústico denominado **“Rancho San Antonio Hom I”, perteneciente al municipio de Tenabo, Estado de Campeche**, con una superficie de **337-99-96.363 Hectáreas (trescientos treinta y siete hectáreas noventa y nueve áreas noventa y seis punto trescientos sesenta y tres centiáreas analíticas)** el cual se divide en dos polígonos, el polígono uno fue enajenado a favor del gobierno federal y el polígono dos, que es el predio donde se constituirá la

3AT1MPE:

**SERVIDUMBRE VOLUNTARIA, CONTINUA Y APARENTE DE PASO**, y que se encuentra localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **POLÍGONO DOS: AL NORTE MIDE 463.00 METROS Y COLINDA CON LA HACIENDA CHOLUL; AL SUR MIDE 2,124.54 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO TENABO; AL ESTE MIDE 3,375.00 METROS EN FORMA QUEBRADA Y COLINDA CON LA HACIENDA HOM II; AL OESTE MIDE 2,390.046 METROS Y COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA FEDERAL CAMPECHE MÉRIDA Y DEL ENTRONQUE TENABO II, CON SUPERFICIE DE 320-48-57.973 HECTÁREAS, TRESCIENTAS VEINTE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CENTIAREAS ANALÍTICAS**, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el “Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado” .

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENABO, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 3005/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA

FORMA B-2

**EXTRACTO**

EXPEDIENTE 3005/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En **veintitrés de enero de dos mil veinticinco**, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **"Energía Mayakán", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente **3005/2024**, relativo al **procedimiento de validación** del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **uno de agosto de dos mil veinticuatro**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en esta ciudad, del bien inmueble denominado como: **"Parcela 3 Z-1 p1/3" del Ejido Chiná, ubicado en el municipio de Campeche, Estado de Campeche; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide 290.850 mts. y colinda con predio innominado; al Este: mide 123.220 mts. y colinda con parcela 4; al Sur: mide 6.650 mts. y colinda con brecha 111.800 mts. y colinda con parcela 27 137.110 mts. y colinda con parcela 26; y al Oeste: mide 91.410 mts. y colinda con Carretera Estatal.**

Dicho contrato de **uno de agosto de dos mil veinticuatro** y firmado el **uno de diciembre de ese mismo año**, respecto del predio denominado como: **"Parcela 3 Z-1 p1/3" del Ejido Chiná, ubicado en el municipio de Campeche, Estado de Campeche; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide 290.850 mts. y colinda con predio innominado; al Este: mide 123.220 mts. y colinda con parcela 4; al Sur: mide 6.650 mts. y colinda con brecha 111.800 mts. y colinda con parcela 27 137.110 mts. y colinda con parcela 26; y al Oeste: mide 91.410 mts. y colinda con Carretera Estatal**, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado".

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 3013/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

FORMA B-2

## EXTRACTO

EXPEDIENTE 3013/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **“Energía Mayakán”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente **3013/2024**, relativo al **procedimiento de validación** del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro** y firmado el **uno de diciembre de ese mismo año**, pasada ante la fe de **Óscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble denominado como: **"Parcela N°84 Z-1 P1/3" del Ejido Champotón, municipio de Champotón, Estado de Campeche, con una superficie total de: 64-89-92.490 Ha. (sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y noventa y dos punto cuatrocientos noventa centiáreas); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 922.190 mts. con carretera federal; Noreste: 1243.920 mts. en línea quebrada con área parcelada; Este: 85.680 mts. con brecha; Sureste: 1202.120 mts. en línea quebrada con área parcelada; Suroeste: 868.500 mts. en línea quebrada con área parcelada; Noroeste: 464.790 mts. con carretera federal.**

Dicho contrato de **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro** y firmado el **uno de diciembre de ese mismo año**, respecto del predio denominado **"Parcela N°84 Z-1 P1/3" del Ejido Champotón, municipio de Champotón, Estado de Campeche, con una superficie total de: 64-89-92.490 Ha. (sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y noventa y dos punto cuatrocientos noventa centiáreas); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 922.190 mts. con carretera federal; Noreste: 1243.920 mts. en línea quebrada con área parcelada; Este: 85.680 mts. con brecha; Sureste: 1202.120 mts. en línea quebrada con área parcelada; Suroeste: 868.500 mts. en línea quebrada con área parcelada; Noroeste: 464.790 mts. con carretera federal**, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de

3AHNΣKΦ:

Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado” .

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 3029/2024  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

FORMA B-2

**EXTRACTO**EXPEDIENTE 3029/2024  
JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

En **siete de febrero de dos mil veinticinco**, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de **"Energía Mayakán", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Josué Castillo Rocha**, la solicitud por la cual se formó el expediente 3029/2024, relativo al **procedimiento de validación** del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, que culminó en relación con el contrato celebrado el **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro** y firmado el **uno de diciembre de ese mismo año**, pasada ante la fe de **Oscar Rodríguez Cabrera**, Notario Público **Trece**, de la ciudad de Campeche, del bien inmueble denominado como: **"LA ESPUELA" marcado como lote tres de la colonia "SAN LUIS CARPIZO" ubicado en el municipio de Champotón, Estado de Campeche; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Que de la mojonera 17 a la 20, con rumbo SUR 4° 54 OESTE, mide 430.55 metros CUATROCIENTOS TREINTA METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS; de la mojonera 20 a la 21, con rumbo SUR 34° 07' OESTE, mide 250.50 metros DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS; de la mojonera 21 a la 22, con rumbo SUR 30° 52' ESTE, mide 199.45 metros CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, colindando todo lo anterior con el Ejido Champotón; de la mojonera 22 a la 23, con rumbo SUR 85° 11' ESTE, mide 1,525.27 metros UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO METROS VEINTISIETE CENTIMETROS y colinda con el lote dos; de la mojonera 23 a la 24, con rumbo NORTE 2° 34' ESTE, mide 378.50 metros TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS; de la mojonera 24 a la 18, con rumbo NORTE 8° 4' ESTE, mide 432.52 metros CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS y colindando con todo lo anterior con el Rancho "Nasayab" y de la mojonera 18 a la 17, con rumbo NORTE 84°31' OESTE. mide 1,460.17 metros UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS DIECISIETE CENTIMETROS y colinda con el lote cuatro, cerrando el**

3AHTMA:

**perímetro.**

Dicho contrato de veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro y firmado el uno de diciembre de ese mismo año, respecto del predio denominado **LA ESPUELA** marcado como lote tres de la colonia **"SAN LUIS CARPIZO"** ubicado en el municipio de Champotón, Estado de Campeche; **localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Que de la mojonera 17 a la 20, con rumbo SUR 4° 54 OESTE, mide 430.55 metros CUATROCIENTOS TREINTA METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS; de la mojonera 20 a la 21, con rumbo SUR 34° 07' OESTE, mide 250.50 metros DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS; de la mojonera 21 a la 22, con rumbo SUR 30° 52' ESTE, mide 199.45 metros CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, colindando todo lo anterior con el Ejido Champotón; de la mojonera 22 a la 23, con rumbo SUR 85° 11' ESTE, mide 1,525.27 metros UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO METROS VEINTISIETE CENTIMETROS y colinda con el lote dos; de la mojonera 23 a la 24, con rumbo NORTE 2° 34' ESTE, mide 378.50 metros TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS; de la mojonera 24 a la 18, con rumbo NORTE 8° 4' ESTE, mide 432.52 metros CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS y colindando con todo lo anterior con el Rancho "Nasayab" y de la mojonera 18 a la 17, con rumbo NORTE 84°31' OESTE. mide 1,460.17 metros UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS DIECISIETE CENTIMETROS y colinda con el lote cuatro, cerrando el** **perímetro**, se encuentra relacionado con el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural G/020/TRA97 y G/25205/TRA/2023, que tienen relación entre sí, del proyecto que se denominará como CUTZAL FASE II y de manera conjunta el "Sistema de Transporte de Gas Natural por medio de Ducto Energía Mayacan Unificado".

**SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS VISIBLES EN EL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, Y DEL PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**CÉSAR ISAÍ DZUL CHI  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE.**





